



## DECIMOQUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Informe del Director General****Quinto informe complementario:  
Colaboración entre la Organización  
Internacional del Trabajo y la Organización  
Internacional de Normalización (ISO)***Addendum***Informaciones generales sobre la Organización  
Internacional de Normalización (ISO)<sup>1</sup>****I. Introducción**

1. La ISO es una organización que agrupa institutos nacionales de normalización a fin de promover en todo el mundo la elaboración de normas relacionadas con productos y servicios en sectores e industrias particulares. La ISO no es una organización internacional pública; sus miembros no son delegaciones de gobiernos nacionales. Muchos de los institutos de normalización forman parte de la estructura gubernamental de sus países o se rigen por mandatos del gobierno. Otros pertenecen al sector privado y han sido establecidos mediante alianzas de asociaciones de la industria.

**II. Composición y enlaces**

2. En la actualidad, la ISO cuenta con 156 miembros y con una Secretaría Central, situada en Ginebra, Suiza, en la que trabajan 150 personas. Hay un miembro por cada país y existen tres categorías de miembros: los comités miembros, los miembros correspondientes y los miembros suscritos. Un comité miembro de la ISO es el órgano nacional «más representativo de la normalización en su país» y tiene derecho a participar y a ejercer sus plenos derechos en las votaciones de cualquier comité técnico y comité de políticas de la ISO. Por lo general, los miembros correspondientes son organizaciones de países que aún no han desarrollado plenamente actividades nacionales de normalización. Los miembros

<sup>1</sup> La mayor parte de la información que se recoge en el presente apéndice procede del sitio de la ISO: [www.iso.org](http://www.iso.org). En inglés y francés solamente.

correspondientes no participan activamente en la labor técnica y de desarrollo de políticas, pero tienen derecho a ser plenamente informados sobre las labores que tienen interés para ellos. La categoría de miembros suscritos se ha creado para países con economías muy pequeñas. Los miembros suscritos pagan una cotización reducida que, a pesar de ello les permite mantener un contacto con las actividades internacionales de normalización. En el *ISO Plan of Action for developing Countries 2005-2010* se señala que el 65 por ciento de los comités miembros, el 94 por ciento de los miembros correspondientes y el 100 por ciento de los miembros suscritos proceden de países en desarrollo<sup>2</sup>. En el anexo se recoge una lista, por categorías, de los países de los miembros de la ISO.

3. Sólo los comités miembros tienen derecho de voto; tienen igualdad de derechos para votar sobre cuestiones que requieren una votación plena (tales como la aprobación de una norma internacional) y pueden participar en las reuniones anuales de la Asamblea General de la ISO. Sin embargo, el Consejo de la ISO, que dirige las operaciones de la ISO, se compone de tres categorías iguales (grande, mediana y pequeña) de seis comités miembros cada una. Las categorías se basan en factores tales como la importancia económica, el nivel de participación en el programa de trabajo y el número de secretarías que preside el comité miembro; por esta razón, las economías desarrolladas tienen una mayor representación en la composición total de los comités miembros. Si desea obtener una lista actualizada de los miembros del Consejo de la ISO, sírvase consultar el anexo del presente documento. Del mismo modo, la mayor parte de la labor técnica la realizan miembros de países desarrollados que tienen más probabilidades de contar con la capacidad financiera para proporcionar grupos de expertos que puedan asistir a las reuniones y participar en los trabajos sobre las normas<sup>3</sup>.
4. La aceptación de organizaciones exteriores como organizaciones de enlace depende del área de normalización. Las organizaciones de enlace son objeto de una votación por parte de cada órgano técnico y luego se solicita la aprobación del Comité de Gestión Técnica (TMB). Los órganos técnicos pueden pedir a una organización determinada que sirva de enlace, ya sea a iniciativa de la propia organización o de expertos que integran el órgano técnico. Las organizaciones de enlace también pueden formular propuestas para tratar nuevos temas en el contexto de un comité o subcomité técnico (véase la parte V, más abajo). Sin embargo, en muchos casos se considera que las contribuciones de los interesados han sido enviadas a través de los comités miembros participantes. En principio, todos los actores de un país determinado que están interesados en un aspecto particular de la normalización y desean hacer una contribución a las intervenciones de su comité miembro en el proceso de la ISO tienen oportunidad de hacerlo por intermedio de un «comité paralelo» en el plano nacional que corresponde al campo de trabajo de un comité o subcomité particular de la ISO. Este comité se reúne entre las reuniones de su comité paralelo de la ISO para permitir que el comité miembro defina sus posturas y examine la labor técnica que han realizado sus propios expertos nacionales.

<sup>2</sup> Véase [http://www.iso.org/iso/en/prods-services/otherpubs/pdf/actionplan\\_2005-en.pdf](http://www.iso.org/iso/en/prods-services/otherpubs/pdf/actionplan_2005-en.pdf).

<sup>3</sup> En una presentación realizada en 2003, el Presidente del Comité de Asuntos de Países en Desarrollo (DEVCO) de la ISO indicó que los países en desarrollo que eran miembros rara vez asistían a las reuniones técnicas y componían tan sólo el 2 por ciento de las secretarías de todos los comités, subcomités y grupos de trabajo técnicos de la ISO. Véase [http://www.iso.org/iso/en/commcentre/presentations/wkshps-seminars/tscs chairs/2003/11\\_mutasa.ppt](http://www.iso.org/iso/en/commcentre/presentations/wkshps-seminars/tscs chairs/2003/11_mutasa.ppt).

### III. Estructuras operativas

5. La orientación estratégica global de la ISO está a cargo de sus miembros, los cuales se reúnen en una Asamblea General anual. El Consejo de la ISO dirige las operaciones de la Organización; sus 18 miembros proceden del conjunto de los miembros. El Consejo nombra al TMB que se compone de 12 miembros, y asesora al Consejo de la ISO en materia de organización, coordinación, planificación estratégica y programación de la labor técnica de la ISO. El TMB se encarga de todos los aspectos de la labor técnica de la ISO, con inclusión del enlace con otros órganos de normalización, examina las propuestas de nuevos campos de actividad para la ISO y establece y disuelve comités técnicos.
6. La formulación de normas de la ISO se realiza principalmente en unos 3.000 órganos técnicos, con inclusión de 179 comités técnicos activos, 540 subcomités técnicos, más de 2.200 grupos de trabajo y más de 60 grupos de estudio especiales, y cuenta con los servicios de aproximadamente 50.000 expertos. Cada órgano se centra en un área específica de normalización y opera con una representación de miembros de la ISO, a menudo por intermedio de sus delegados interesados en esa área. El comité técnico también puede contar con miembros sin derecho a voto procedentes de organizaciones de enlace que en opinión de la ISO aportan beneficios suficientes como para asignarles una de las distintas categorías de relaciones de enlace. Algunos comités se ocupan simultáneamente de decenas de normas y disponen de grupos de trabajo, cada uno con diferentes subáreas de normalización. Otros órganos de la ISO también formulan normas y guías, con inclusión del propio TMB, que ha concertado varios acuerdos de taller internacional (véase el párrafo 7), y es directamente responsable de determinados temas de trabajo, incluida la formulación de una norma sobre responsabilidad social en el Comité ISO/TMB/SR. Tan sólo unos cuantos países grandes forman parte de todos los órganos técnicos; en la práctica la representación nacional depende del área de normalización y de qué órgano técnico se encarga de la cuestión de que se trata.

### IV. Tipos de normas ISO

7. En el sistema de normas de la ISO, existen dos tipos generales de normas: las *normas obligatorias* y las *recomendaciones o normas orientativas*. La certificación es posible con una norma obligatoria. Si bien la ISO es responsable de la formulación, actualización y publicación de las normas, no certifica la observancia de dichas normas. La certificación se lleva a cabo independientemente de la ISO por órganos de certificación activos en todo el mundo que están controlados por las autoridades nacionales encargadas de la acreditación y certificación<sup>4</sup>. En algunos casos, el tema pudiera no estar suficientemente tratado o ser demasiado controvertido como para que se formule una norma internacional ISO. En ese caso, un comité técnico puede elaborar un informe técnico porque se prevé que la cuestión sólo se puede abordar a través de directrices informativas sin los requisitos obligatorios específicos que se precisan para formular una norma. En otros casos, a fin de garantizar mecanismos alternativos para responder más rápidamente a las necesidades del mercado, la ISO prevé un procedimiento temporal y rápido en el que no interviene la fase de comité y en el que se discuten las posiciones nacionales a fin de alcanzar un consenso. Estos productos se examinan en un ciclo de hasta dos exámenes trienales, y pueden convertirse en una norma internacional, retirarse o revisarse. Entre ellos figuran los siguientes:

<sup>4</sup> Si desea consultar en línea la lista de órganos de acreditación y certificación por país, véase <http://www.iso.org/iso/en/info/ISODirectory/countries.html>. La ISO realiza un estudio periódico del número y la gama de certificados notificados en el marco de las series de normas ISO 9000 e ISO 14000 (sistemas de garantía de calidad y de gestión del medio ambiente, respectivamente). Para el último estudio, véase <http://www.iso.org/iso/ei/Viso9000-14000/pdf/survey//10thcycle.pdf>.

- a) las especificaciones disponibles al público (PAS) y las especificaciones técnicas (TS) son de carácter normativo pero no obligatorias; puede haber una duplicación de especificaciones técnicas que ofrezcan soluciones técnicas diferentes siempre y cuando no estén en contradicción con las normas internacionales vigentes;
- b) los Acuerdos de Taller Internacional (IWA) son especificaciones técnicas intermedias que funcionan básicamente como un documento normativo en el mercado y pueden convertirse en una norma *de facto* y más tarde en una norma ISO. Un IWA es elaborado por organizaciones participantes en un taller fuera de la estructura técnica de la ISO con el apoyo administrativo de un comité miembro designado.

## V. Proceso de elaboración de normas de la ISO y otras cuestiones

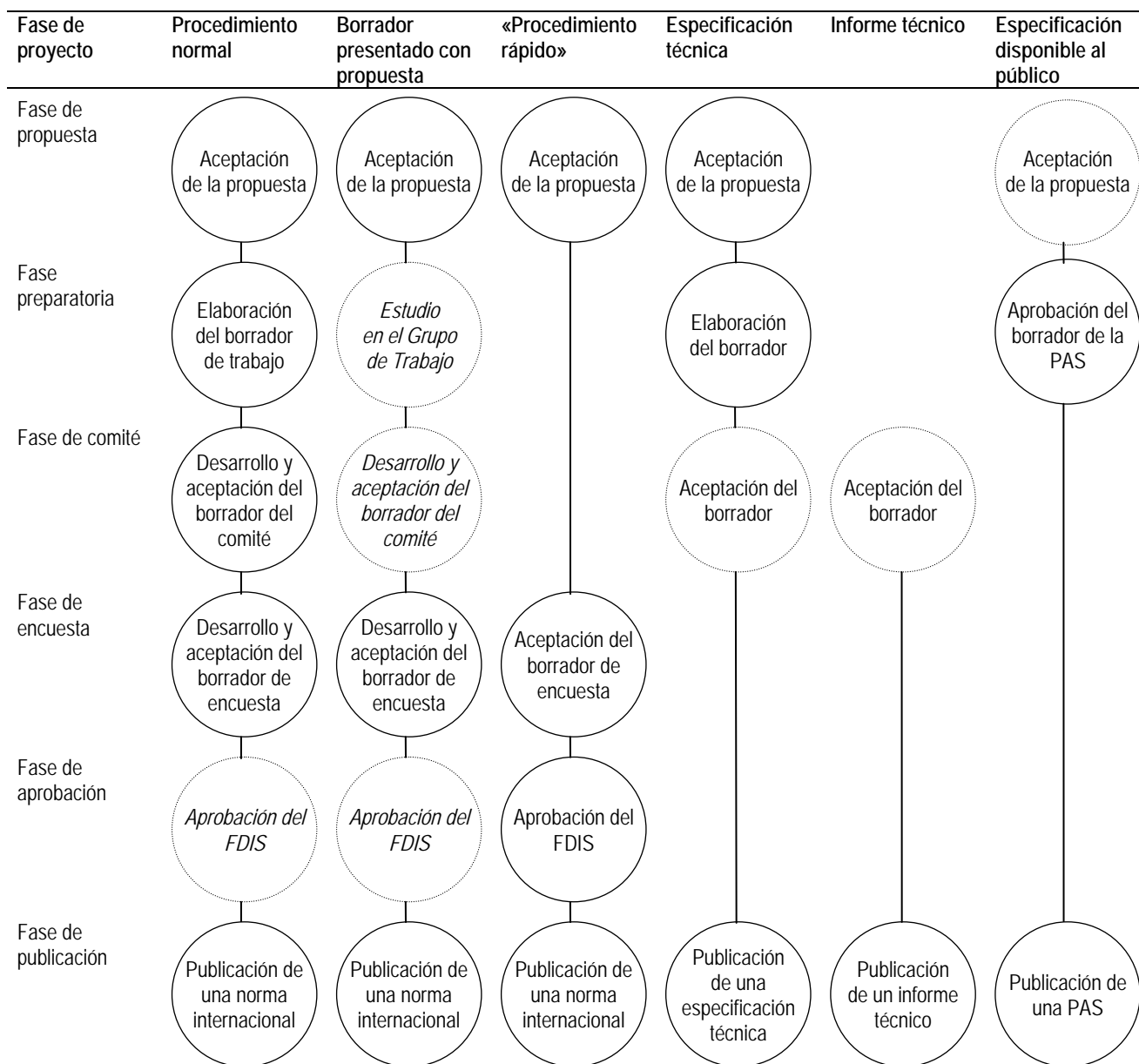
8. A finales de 2006, la ISO había publicado 16.455 normas internacionales<sup>5</sup> sobre una amplia gama de cuestiones, entre otras, los productos técnicos, los servicios financieros y los sistemas de gestión. Dado que los miembros de la ISO no son gubernamentales, las normas de la ISO no son en sí jurídicamente vinculantes. Los gobiernos pueden utilizar las normas para redactar la legislación, o bien los sectores de actividad pueden adoptarlas voluntariamente; una norma ISO puede convertirse *de facto* en obligatoria si es aceptada ampliamente en el sector de actividad.
9. La ISO formula normas para responder a la demanda del mercado. El sector de actividad o sector económico suele comunicar la necesidad de una norma a uno de los comités miembros nacionales de la ISO que propone el nuevo tema de trabajo a la ISO. Si implica un nuevo ámbito de actividad técnica, la propuesta es examinada por el Consejo de Gestión Técnica (TMB). Si la cuestión entra dentro del ámbito de competencia de un comité técnico existente, la propuesta es examinada por dicho comité.
10. La elaboración de una norma ISO suele durar entre tres y cinco años pero puede llevar mucho más tiempo si el tema es controvertido. Según la ISO, sus normas se elaboran sobre la base de los principios del consenso a nivel de todo el sector de actividad y la participación voluntaria de todos los intereses del mercado, incluidos los fabricantes, vendedores y usuarios, grupos de consumidores, laboratorios de pruebas, gobiernos, profesiones técnicas y organizaciones de investigación. Las tres fases principales del proceso son las siguientes: 1) definir el ámbito técnico de una norma futura; 2) lograr un consenso a través de la negociación entre los países de las especificaciones detalladas, y 3) presentar un proyecto de norma internacional para su aprobación y, si se aprueba el texto, para su publicación. Las normas específicas de este proceso se definen en las Directivas ISO/IEC.
11. La labor técnica de elaboración de las normas es realizada por expertos cedidos por los sectores industrial, técnico y económico que han solicitado las normas, y que posteriormente las ponen en práctica. Los expertos participan como delegaciones nacionales, designados por los comités miembro de la ISO para el país de que se trate a fin de representar no sólo las opiniones de las organizaciones en las que trabajan los expertos, sino también para expresar un consenso nacional sobre las cuestiones de que se trate. Los principales costos de elaboración de las normas son los gastos por concepto de tiempo y viajes de estos expertos. En algunos casos, el miembro de la ISO puede disponer de un presupuesto financiado por su gobierno o por las cuotas de los miembros a nivel nacional a fin de contribuir a financiar la labor de la ISO. En otros casos, las diversas partes

<sup>5</sup> Véase <http://www.iso.org/iso/en/aboutiso/isoinfigures/January/2007-p2.html>.

interesadas deben financiar plenamente los gastos de elaboración de las normas. Sin embargo, los gastos de la Secretaría Central de la ISO se financian con las cuotas pagadas por los miembros de la ISO y con la venta de las publicaciones de la ISO.

- 12.** En el cuadro 1, extraído de la Parte 1 de las Directivas ISO/IEC (quinta edición, 2004), se muestran las diversas fases de elaboración de una norma internacional. Se hace referencia a la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI) porque en las normas de ambas organizaciones se utilizan las mismas Directivas. En el caso del Comité Técnico Conjunto 1 sobre las tecnologías de la información y sus subcomités, la ISO y la CEI elaboran conjuntamente normas, que dan lugar a normas ISO/IEC. El proceso para elaborar informes técnicos y productos por procedimientos rápidos como las especificaciones disponibles al público o las especificaciones técnicas es similar, excepto que se saltan algunas fases.
  
- 13.** Tras la publicación de una norma internacional, el comité técnico que elaboró la norma «la actualiza», cuando procede. Si se descubren errores o la información se vuelve obsoleta, se pueden publicar correcciones técnicas. Si es necesario introducir nueva información o cambios a partes específicas de la norma, se puede elaborar una enmienda. Independientemente de la elaboración de correcciones o enmiendas, toda norma y otros productos publicados por la ISO o conjuntamente con la IEC son objeto de exámenes sistemáticos a fin de determinar si se deberían confirmar, revisar/enmendar, convertir en otro tipo de producto, o retirar. La única excepción es el Acuerdo de Taller Internacional (véase párrafo 7) que no entra dentro del ámbito de aplicación de los documentos abarcados por las Directivas ISO/IEC.

Cuadro 1. Resumen del proceso de desarrollo de una publicación de la ISO



Nota: Las fases en  *cursiva*, rodeadas por una línea discontinua se pueden omitir.

## Anexo

### Lista de miembros <sup>1</sup>

#### A1. *Miembros de la ISO por categoría*

Nota: El país del miembro va seguido de la sigla del instituto nacional de normas.

Miembros plenos de la ISO (esto es, aquellos con participación y derecho de voto plenos)

Alemania (DIN)	Israel (SII)
Arabia Saudita (SASO)	Italia (UNI)
Argelia (IANOR)	Jamahiriyá Árabe Libia(LNCSM)
Argentina (IRAM)	Jamaica (JBS)
Armenia (SARM)	Japón (JISC)
Australia (SA)	Jordania (JISM)
Austria (ON)	Kazajstán (KAZMEMST)
Azerbaiyán (AZSTAND)	Kenya (KEBS)
Bahrein (BSMD)	Kuwait (KOWSMD)
Bangladesh (BSTI)	Líbano (LIBNOR)
Barbados (BNSI)	Luxemburgo (SEE)
Belarús (BELST)	Malasia (DSM)
Bélgica (NBN)	Malta (MSA)
Bosnia y Herzegovina (BASMP)	Marruecos (SNIMA)
Botswana (BOBS)	Mauricio (MSB)
Brasil (ABNT)	México (DGN)
Bulgaria (BDS)	Mongolia (MASM)
Canadá (SCC)	Nigeria (SON)
República Checa (CNI)	Noruega (SN)
Chile (INN)	Nueva Zelandia (SNZ)
China (SAC)	Omán (DGSM)
Chipre (CYS)	Países Bajos (NEN)
Colombia (ICONTEC)	Pakistán (PSQCA)
Corea, República de (KATS)	Panamá (COPANIT)
Corea, República Democrática Popular de (CSK)	Perú (INDECOPI)
Costa Rica (INTECO)	Polonia (PKN)
Côte d'Ivoire (CODINORM)	Portugal (IPQ)
Croacia (HZN)	Qatar (QS)
Cuba (NC)	Reino Unido (BSI)
Congo, República Democrática del (OCC)	Rumania (ASRO)

<sup>1</sup> Sobre la base de las listas disponibles en: <http://www.iso.org/iso/en/aboutiso/itsmembers/index.htm/>.

Dinamarca (DS)	Islandia (IST)
Ecuador (INEN)	Rusia, Federación de (GOST R)
Egipto (EOS)	Santa Lucía (SLBS)
Emiratos Arabes Unidos (ESMA)	Serbia (ISS)
Eslovaquia (SUTN)	Singapur (SPRING SG)
Eslovenia (SIST)	República Arabe Siria (SASMO)
España (AENOR)	Sri Lanka (SLSI)
Estados Unidos (ANSI)	Sudáfrica (SABS)
Etiopía (QSAE)	Sudán (SSMO)
Ex República Yugoslava de Macedonia (ISRM)	Suecia (SIS)
Fiji (FTSQCO)	Suiza (SNV)
Filipinas (BPS)	Tailandia (TISI)
Finlandia (SFS)	Tanzanía, República Unida de (TBS)
Francia (AFNOR)	Trinidad y Tabago (TTBS)
Ghana (GSB)	Túnez (INNORPI)
Grecia (ELOT)	Turquía (TSE)
Hungría (MSZT)	Ucrania (DSSU)
India (BIS)	Uruguay (UNIT)
Indonesia (BSN)	Uzbekistán (UZSTANDARD)
Irán, República Islámica del (ISIRI)	Venezuela (FONDONORMA)
Iraq (COSQC)	Viet Nam (TCVN)
Irlanda (NSAI)	Zimbabwe (SAZ)

### Miembros correspondientes de la ISO

Afganistán (ANSA)	Macao, China (CPTTM)
Albania (DPS)	Madagascar (BNM)
Angola (IANORO)	Malawi (MBS)
Benin (CEBENOR)	Moldova, República de (MOLDST)
Bhután (SQCA)	Mozambique (INNOQ)
Bolivia (IBNORCA)	Myanmar (MSTRD)
Brunei Darussalam (CPRU)	Namibia (NSIQO)
Burkina Faso (FASONORM)	Nepal (NBSM)
Camerún (CDNQ)	Nicaragua (DTNM)
República Dominicana (DIGENOR)	Palestina (PSI)
El Salvador (CONACYT)	Papua Nueva Guinea (NISIT)
Eritrea (ESI)	Paraguay (INTN)
Estonia (EVS)	Rwanda (RBS)
Georgia (GEOSTM)	Senegal (ASN)
Guatemala (COGUANOR)	Seychelles (SBS)
Guinea (INNM)	Swazilandia (SQAS)
Guinea-Bissau (DSNPQ)	Tayikistán (TJKSTN)
Hong Kong, China (ITCHKSAR)	Turkmenistán (MSST)

Kirguistán (KYRGYZST)	Uganda (UNBS)
Letonia (LVS)	Yemen (YSMO)
Lituania (LST)	Zambia (ZABS)

### Miembros suscritos de la ISO

Antigua y Barbuda (ABBS)	Honduras (COHCIT)
Burundi (BBN)	República Democrática Popular Lao (DISM)
Camboya (ISC)	Lesotho (LSQAS)
Dominica (DBOS)	San Vicente y las Granadinas (SVGBS)
Guyana (GNBS)	

## A.2 *Miembros actuales del Consejo de la ISO*

Nota: La sigla del instituto nacional de normas va seguida del país del miembro y del año en que expira el período de afiliación.

AFNOR Francia (2008)	KATS Corea, República de (2007)
ANSI Estados Unidos (2008)	MSA Malta (2008)
BSI Reino Unido (2007)	SABS Sudáfrica (2008)
DIN Alemania (2008)	SCC Canadá (2007)
DS Dinamarca (2008)	SIST Eslovenia (2007)
DSM Malasia (2008)	SNV Suiza (2007)
GOST R Rusia Federación de (2007)	SPRING SG Singapur (2008)
IRAM Argentina (2007)	SUTN Eslovaquia (2008)
JISC Japón (2007)	UNI Italia (2007)